

## Descripción

Agente de Policía Local

## Organismo

Dénia

Plaça Constitucio, 10

Tel: 965780100 - Fax: 965789986

## Etapa actual

Convocatoria: Bases

## Plazo

PENDIENTE

20 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Diario oficial de la Generalitat Valenciana.

## Proceso selectivo

OPOSICIÓN

## Grupo

C1

## Titulación

Título de Bachiller o Técnico/a de Formación Profesional

## Requisitos generales

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Estar en posesión del título de bachiller o técnico o equivalente, o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias, la equivalencia deberá ser reconocida como tal por la Administración competente en cada caso concreto y debidamente acreditado en tal sentido por los aspirantes.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones de acuerdo con el cuadro de exclusiones médicas establecidas en la Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se establecen los criterios mínimos para la selección de los policías locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico, y tener una estatura mínima de 1'65 metros para los hombres y 1'60 metros para las mujeres.
- d) Haber cumplido dieciocho años y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o de cualquiera otra institución jurídico-pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No tener antecedentes penales por delitos dolosos o tenerlos cancelados.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B que permita la conducción de motocicletas con unas características de potencia que no sobrepasen los 25 kw o una relación potencia/peso no superior a 0,16 kw/kg.
- h) Comprometerse mediante declaración jurada a portar armas de fuego y, si es preciso, a utilizarlas.

## Tasa ordinaria

### Importe

110,00 EUR

### Descripción de la tasa

La tasa podrá hacerse efectiva, cumplimentando previamente el correspondiente modelo de autoliquidación obtenido a través de la Oficina de Atención al ciudadano o página web del Ayuntamiento, por cualquiera de las formas que se relaciona en los apartados 4.5 y 4.6.1 de la Base General CUARTA.

## Exención / Reducción tasas

### EXENCIONES / DESCUENTOS

Serán de aplicación las exenciones correspondientes al personal que lo solicite, y reúna y acredite los supuestos recogidos en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal.

## Plazas

### Número de plazas

3

### Descripción de las plazas

- Una plaza por jubilación anticipada de policías locales OEP 2019 (clave 5.16. dotación 78).
- Una plaza de la OEP 2016 (clave 5.16. dotación 70).
- Una plaza de la OEP 2017 (clave 5.16. dotación 34).
- Y todas las vacantes que se hubieran producido hasta la celebración de las pruebas selectivas dentro de los límites establecidos legalmente.

## Documentación / Información

Quienes deseen formar parte de este proceso selectivo deberán solicitarlo a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, a través del modelo normalizado de instancia, pudiendo obtenerse el mismo, a través de la página web del Ayuntamiento de Dénia ([www.denia.es](http://www.denia.es)).

Los/las aspirantes deberán presentar la solicitud en la que contenga declaración responsable de que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presentes, señalando expresamente el/los turno/s, por el/los que, se opta en el modelo de instancia de participación.

Junto a la instancia deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Resguardo justificativo de haber pagado los derechos de examen. Si el pago se efectuó mediante giro postal o telegráfico, se consignará el número de giro. Para ser admitido/a deberá aportarse justificante del abono de los derechos de examen.
- b) Los méritos que se tengan que valorar en la fase de concurso para el turno de movilidad. No se valorará ningún mérito que no se justifique y se adjunte a la instancia. Los/las aspirantes se responsabilizan expresamente de la documentación aportada. En cualquier caso, los méritos objeto de valoración serán los acreditados a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Los/las aspirantes del turno libre que hayan superado la fase de oposición, aportaran, dentro del plazo que conferirá el Tribunal a tal efecto para valorar en la fase de concurso, una relación de méritos, así también, los documentos acreditativos de los mismos cuyo acceso a la Administración haya sido expresamente denegado o no autorizado por el/la interesado/a en la instancia de participación en el proceso.

Los/las aspirantes se responsabilizan expresamente de la documentación aportada. Se valorarán únicamente aquellos méritos obtenidos hasta la fecha de finalización de presentación de instancias para participar en este proceso selectivo.

El proceso de selección será el de OPOSICIÓN Y CURSO SELECTIVO.

## Lugar de presentación

Las solicitudes deberán presentarse por Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Dénia o sede electrónica municipal o cualquiera de los lugares a que se refiere el art. 16 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de Administraciones públicas.

## Enlaces de interés

### Información en web organismo

[http://www.denia.es/es/info/ocupacio/p\\_funcionari.aspx](http://www.denia.es/es/info/ocupacio/p_funcionari.aspx)

## Seguimiento

\*\*\*Bases

## Convocatoria

### Bases

#### Dirección web

[http://www.dip-alicante.es/bop2/pdftotal/2019/06/18\\_115/2019\\_005883.pdf](http://www.dip-alicante.es/bop2/pdftotal/2019/06/18_115/2019_005883.pdf)

#### Plazo

PENDIENTE

20 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Diario oficial de la Generalitat Valenciana.

#### Medio de publicación

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante - 115 Fecha: 18/06/2019

#### Documentación / Información

Quienes deseen formar parte de este proceso selectivo deberán solicitarlo a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, a través del modelo normalizado de instancia, pudiendo obtenerse el mismo, a través de la página web del Ayuntamiento de Dénia ([www.denia.es](http://www.denia.es)).

Los/las aspirantes deberán presentar la solicitud en la que contenga declaración responsable de que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presentes, señalando expresamente el/los turno/s, por el/los que, se opta en el modelo de instancia de participación.

Junto a la instancia deberá adjuntarse la siguiente documentación:

a) Resguardo justificativo de haber pagado los derechos de examen. Si el pago se efectuó mediante giro postal o telegráfico, se consignará el número de giro. Para ser admitido/a deberá aportarse justificante del abono de los derechos de examen.

b) Los méritos que se tengan que valorar en la fase de concurso para el turno de movilidad. No se valorará ningún mérito que no se justifique y se adjunte a la instancia. Los/las aspirantes se responsabilizan expresamente de la documentación aportada. En cualquier caso, los méritos objeto de valoración serán los acreditados a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Los/las aspirantes del turno libre que hayan superado la fase de oposición, aportaran, dentro del plazo que conferirá el Tribunal a tal efecto para valorar en la fase de concurso, una relación de méritos, así también, los documentos acreditativos de los mismos cuyo acceso a la Administración haya sido expresamente denegado o no autorizado por el/la interesado/a en la instancia de participación en el proceso.

Los/las aspirantes se responsabilizan expresamente de la documentación aportada. Se valorarán únicamente aquellos méritos obtenidos hasta la fecha de finalización de presentación de instancias para participar en este proceso selectivo.

El proceso de selección será el de OPOSICIÓN Y CURSO SELECTIVO.

**Lugar de presentación**

Las solicitudes deberán presentarse por Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Dénia o sede electrónica municipal o cualquiera de los lugares a que se refiere el art. 16 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de Administraciones públicas.

**Exención / Reducción tasas****EXENCIONES / DESCUENTOS**

Serán de aplicación las exenciones correspondientes al personal que lo solicite, y reúna y acredite los supuestos recogidos en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal.

**La Generalitat desea que esta información le sea de utilidad.**

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo que no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, cuya tramitación se sujetará siempre a las instrucciones específicas.